



XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1192 de 2022

Carpetas Nos. 2930, 2774 Y 3108 de 2022	Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

---

DECRETO DEPARTAMENTAL N° 4056/2022 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Recurso de apelación interpuesto por ciudadanos

CORRESPONSABILIDAD EN LA CRIANZA

Normas

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 14 de diciembre de 2022

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Diego Echeverría.

Miembros: Señores Representantes Cecilia Bottino Fiuri, Heber Bousses, Mario Colman, Martín Elgue, Rodrigo Goñi Reyes, Claudia Hugo, Alexandra Inzaurralde Guillen, Eduardo Lust Hitta, Aníbal Méndez y Mariano Tucci Montes De Oca.

Delegado de Sector: Señor Representante Gustavo Zubía.

Secretarias: Señoras María Eugenia Castrillón y Florencia Altamirano.

=====II=====

SEÑOR PRESIDENTE (Diego Echeverría).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Vamos a dar comienzo a la última reunión ordinaria de la Comisión.

El primer punto del orden del día es el relativo al "Decreto N° 4056/2022 de la Junta Departamental de Maldonado. (Recurso de apelación interpuesto por ciudadanos)", y el segundo punto es el que tiene que ver con "Corresponsabilidad en la crianza. (Normas)".

En primer lugar -según lo conversado informalmente-, vamos a poner en discusión el recurso de apelación y, después, con todas las compañeras y todos los compañeros de la Comisión analizaremos el tratamiento que le seguiremos dando al proyecto de ley de corresponsabilidad en la crianza.

Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: "Decreto N° 4056/2022 de la Junta Departamental de Maldonado. (Recurso de apelación interpuesto por ciudadanos)".

De acuerdo a lo consultado con la secretaria, vamos a proceder de la misma forma en que lo hicimos cuando tratamos otros recursos en la Comisión, es decir, vamos a aprobar un proyecto de resolución.

El proyecto dice lo siguiente: "Desestímase el recurso de apelación interpuesto por ciudadanos contra el Decreto Departamental Nº 4056/2022 de la Junta Departamental de Maldonado, contenido en la Carpeta Nº 2930/022, Repartido Nº 740".

En discusión.

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Buenos días a los legisladores de la Comisión.

Nosotros entendemos que la Comisión está en plazo para resolver este asunto.

En ese sentido, como hago siempre -porque es lo que corresponde-, quiero destacar el rol del presidente de la Comisión, quien en las últimas horas generó los mecanismos para la consecución de los informes que faltaban del Ministerio de Ambiente. De todos modos, es cierto que la consulta que nosotros hicimos en la reunión pasada, que para nosotros era capital para definir la viabilidad o no de este recurso, no llegó. Entonces, yo podría exonerar políticamente al presidente de la Comisión, pero no así a las autoridades del Gobierno nacional, quienes no respondieron a esta interrogante. Por eso señalamos que falta tiempo.

Entonces, como el recurso está en plazo, podríamos haber esperado un tiempo prudencial para analizar, con todos los elementos y a la luz de la información que nos llegara, este recurso que han presentado casi seis mil ciudadanos del departamento de Maldonado.

Como imagino que el oficialismo tiene los votos en la Comisión y en el plenario, puede diligenciar el trámite esta misma mañana, y por eso nosotros queremos señalar nuestro posicionamiento.

En el contexto del rol y función que el artículo 303 de la Constitución asigna a esta Cámara para resolver los recursos interpuestos ante decretos departamentales, nosotros hemos puesto foco en analizar si el decreto departamental recurrido por ciudadanos del departamento de Maldonado ha dado cumplimiento a la disposiciones de la Ley Nº 19.772; nos estamos refiriendo a la Directriz Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del Espacio Costero del Océano Atlántico y del Río de la Plata, que,

concretamente, fue lo que nosotros planteamos en la reunión pasada y no fue respondido por parte del Ministerio de Ambiente.

Entonces, concluimos que de la documentación que se nos ha puesto en consideración no surge elemento alguno que permita evaluar que la ley haya sido observada al momento de elaborar y aprobar el instrumento de PAI- Marina Beach. Por tanto, el decreto de la Junta Departamental de Maldonado no consideró ni dio cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nº 19.772, apartándose, en consecuencia, de disposiciones legales vigentes y aplicables.

Sin comprometer al diputado Lust -ya que sé que es muy estudioso de los temas ambientales-, quisiera saber si él está al tanto de esta situación, porque nos parece realmente grave que el gobierno nacional y el gobierno departamental no hayan dado cumplimiento a esta norma tan cara para el país.

Finalmente, en mérito a lo que hemos manifestado sucintamente -la discusión la daremos con mayor profundidad en el plenario-, entendemos que debe ser aceptado el recurso interpuesto por los ciudadanos de Maldonado y, consecuentemente, como es habitual, proceder a la anulación del Decreto Nº 4056/022 de la Junta Departamental de Maldonado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cabe destacar que en esta Comisión siempre hemos tratado de hacernos de todos los materiales que puedan servir de insumo para las señoras diputadas y los señores diputados a fin de pronunciarse sobre los distintos temas.

Además, en la Comisión hemos recibido a los recurrentes, a representantes de la Intendencia de Maldonado, de la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, y hemos recibido informes por parte del Ministerio de Ambiente, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República. Asimismo, recibimos las resoluciones ministeriales que recomiendan avanzar en este proceso.

Por lo tanto, a la vista de toda la información proporcionada, entendemos que se ha dado el debido cumplimiento a la normativa vigente, tanto en lo que tiene que ver con el ordenamiento territorial como con la normativa ambiental. En tal sentido, en el ejercicio de las potestades que la Constitución le da a esta Comisión, la coalición aconseja al Cuerpo el rechazo de este recurso de apelación.

Por supuesto, como dijo el diputado Tucci, daremos el debate y expondremos los argumentos y fundamentos sobre el tema en el plenario.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución.

(Se vota)

——Seis en diez: AFIRMATIVA.

Corresponde elegir un miembro informante en mayoría y otro en minoría.

SEÑOR REPRESENTANTE COLMAN (Mario).- Propongo como miembro informante en mayoría al señor presidente de la Comisión.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo con lo resuelto, el señor diputado Tucci será el miembro informante en minoría.

(Apoyados)

SEÑORA REPRESENTANTE BOTTINO FIURI (Cecilia).- Voy a fundamentar el voto.

Nosotros votamos negativamente porque el Decreto Nº 4056/022 de la Junta Departamental de Maldonado establece en su artículo 1º lo siguiente: "Apruébase en definitiva el Programa de Actuación Integrada 'PAI MARINA BEACH' en los padrones Nº 24976, Nº 24977; Nº 24978 y Nº 24979, de la 6ª Sección Catastral".

La simple lectura del artículo permite entender que se trata de la aprobación del instrumento de ordenamiento territorial definido por la Ley Nº 18.308. Se trata de un Programa de Actuación Integrada, expresamente definido en el artículo 21 de la citada ley. Por lo tanto, podemos afirmar que el PAI Marina Beach se localiza dentro del ámbito de aplicación de la Ley Nº 19.772, por lo que debe cumplir con todas sus disposiciones, que son de orden público y de cumplimiento obligatorio.

Por otra parte, más allá de que el recurso presentado por ciudadanos de Maldonado expresa que se ha incumplido más de una veintena de normas nacionales y departamentales, en esta oportunidad solo nos referiremos al incumplimiento de las disposiciones de la Ley Nº 19.772, que estableció la política pública para promover el uso sustentable y democrático de los recursos naturales y culturales del espacio costero del Océano Atlántico y el Río de la Plata.

Asimismo, vamos a dejar para otro momento, en el plenario, la realización de otras fundamentaciones de ilegalidad que fueron presentadas por los recurrentes.

Por otro lado, vamos a referirnos a los artículos 5º, 6º y 11 de la Ley Nº 19.772, que son los que fueron violados por esta disposición.

En cuanto al conjunto de elementos que han sido puestos a nuestra consideración en el proceso realizado por esta Comisión en relación con el recurso interpuesto por ciudadanos de Maldonado al Decreto Nº 4056/022 de la Junta Departamental de Maldonado, podemos decir que no surge ninguna evidencia fáctica documentada de que se hayan considerado las disposiciones de la Ley Nº 19.772, particularmente, los artículos 5º, 6º y 11, que constituyen la política pública más nueva y específica en materia de protección costera atlántica y platense.

Además, cuando llegue el momento, en el plenario vamos a ampliar la solicitud de información al Ministerio de Ambiente realizada en la Comisión, tal como expresó el señor diputado Tucci.

Por lo tanto, concluimos que de la documentación que se nos ha puesto a consideración no surge elemento alguno que permita evaluar que la Ley N° 19.772 haya sido observada al momento de elaborar y aprobar el instrumento de PAI Marina Beach. El decreto no consideró ni dio cumplimiento a lo dispuesto por la referida ley, apartándose de las consecuencias de las disposiciones legales vigentes y aplicables. Por lo tanto, entendemos que debe ser aceptado el recurso interpuesto por ciudadanos de Maldonado y, consecuentemente, que se declare la anulación del Decreto N° 4056/022 de la Junta Departamental de Maldonado.

En virtud de esto es que fundamentamos nuestro voto en forma afirmativa a la aprobación, a hacer lugar al recurso. Por supuesto que ampliaremos nuestra fundamentación en el plenario.

SEÑORA REPRESENTANTE HUGO (Claudia).- En el mismo sentido que expresaron mis compañeros, el argumento normativo que aparece con más fuerza para acogernos al recurso de apelación resulta de la alegada violación del artículo 20 del

Decreto N° 10.382, en la redacción dada por el artículo 370 de la Ley N° 19.355 y del artículo 70 de la Ley N° 19.438.

Compartimos lo expresado en cuanto a que la norma referida dice: "Aún cuando se recategoricen los suelos, deberá dejarse una faja de 25 metros de ancho, medida 'a partir del límite de la propiedad privada con la faja de dominio público', en la cual no se podrán realizar construcciones y donde los instrumentos de ordenamiento territorial deberán prever, además, una calzada de servicio de un ancho no menor a 15 metros".

El artículo 13 del decreto impugnado contradice el texto legal citado, porque establece un retiro mínimo frontal sobre la ruta nacional de únicamente 10 metros.

Sin perjuicio de que no queremos entrar en el mérito del tema, es decir, en lo bueno y malo de la decisión política, compartimos que es imposible materialmente llevar adelante el emprendimiento en la medida en que los lotes que se crean tienen una profundidad de entre 36 y 46 metros, medidos perpendicularmente a la ruta; al descontarse los 25 metros de retiro que establece la disposición legal y los 10 metros de retiro sobre el frente costero restarían, según el caso, espacios de entre 1 y 11 metros de ancho para construir, en sentido perpendicular a la ruta.

En conclusión, entendemos que es de recibo la consideración de la violación del artículo 20 del Decreto- Ley N° 10.382 en la redacción dada por el artículo 370 de la Ley N° 19.355. Profundizaremos al respecto en la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos al segundo punto del orden del día, "Corresponsabilidad en la crianza".

No estuve en la reunión pasada de la Comisión, pero sí con todos los compañeros hemos estado hablando informalmente sobre que hoy no se procedería a votar esta iniciativa. He recibido algún planteo en esas charlas informales respecto al régimen de trabajo con respecto a este tema; es de hacer notar que ya hemos recibido a unas treinta y cinco o treinta y seis delegaciones. Ha sido un gran trabajo de la Comisión, hecho responsablemente, en el que ha invertido tiempo y esfuerzo; por lo tanto, es bueno seguir avanzando en la materia con el mismo ritmo que lo veníamos haciendo.

SEÑOR REPRESENTANTE GOÑI REYES (Rodrigo).- Si fuera por este legislador, nuestra propuesta sería votar hoy. Naturalmente que entendemos las razones que se manejan; entonces, voy a proponer, concretamente, votar el próximo 21 de diciembre en sesión extraordinaria, para poder cumplir con lo que yo entendía, y sigo entendiendo, que es que deberíamos votar antes de fin de año.

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Creo que la Presidencia de esta Comisión ha llevado adelante un trabajo ordenado en este tema, que es difícil, porque hablamos de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Se ha recibido a muchas delegaciones de la más diversa índole; se han recibido aportes de legisladores y legisladoras, y en el caso del Frente Amplio, los legisladores y legisladoras que aquí estamos hemos tenido un trabajo intenso en esa materia, en particular, la señora diputada Cecilia Bottino que, para nosotros, en esta discusión política, es una pieza importante.

Todos nosotros, a esta altura del año, hemos asumido compromisos que se acumulan sobre el final del período y, realmente, para quienes vienen del interior del país, esta fecha que está planteando con todo derecho el señor diputado Goñi complica la tarea parlamentaria. Quisiéramos ver la posibilidad de que la coalición tenga a bien votar este proyecto en Comisión, tal vez en una reunión extraordinaria, antes de que se retome

el período el próximo año, en el mes de febrero, por ejemplo, y asumir nuestro compromiso de estar dando la discusión y nuestro posicionamiento sobre el tema.

Si realmente se maneja esa fecha como compartimento estanco, nosotros no contaríamos con la presencia de la señora diputada Bottino -el señor diputado Goñi sabe que la señora diputada ha estado trabajando intensamente en este tema-, que para la bancada del Frente Amplio es de muy difícil sustitución. Si la Comisión tiene a bien tomar en cuenta nuestro planteo, la bancada del Frente estará muy agradecida.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Si bien no tengo voto en esta Comisión -estoy como delegado de sector-, comparto que el día de hoy podría ser prolífero para ponernos de acuerdo en los desacuerdos. Creo que está claro que va a haber dos posiciones; así se ha venido perfilando en esta Comisión. Sería interesante que cada posición hoy tuviera un fundamento para que, si no tomamos decisión, al menos pudieran quedar argumentados los elementos de discordia o de caracterización de cada una de las comisiones.

He visto que se ha recibido con mucho orden a muchas delegaciones, pero en algunos casos las exposiciones son sustantivas y, en otros, repeticiones de posiciones que se vienen dando.

Entonces, pidiendo primero las disculpas del caso -generalmente, cuando acá se pide disculpas y se dice que se va a ser muy respetuoso es cuando se pega una puñalada determinante-, digo lo siguiente: recibir delegaciones, no las primeras o las caracterizadas por una posición clara, es lamentablemente -y me hago cargo de mis palabras-, una pérdida de tiempo. Hay algunas delegaciones que fijan claramente su posición, pero hay otras que repiten y repiten.

Por lo tanto, propongo discutir el proyecto en el día de hoy.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Estoy de acuerdo con la postura del señor diputado Zubía.

Con respecto a la propuesta del señor diputado Goñi Reyes, voy a pronunciarme en el correr de la reunión.

Era cuanto quería decir por ahora.

SEÑORA REPRESENTANTE BOTTINO FUIRI (Cecilia).- La bancada del Frente Amplio aún no tomó postura. Repito, el otro día daban por sentado que esta bancada tiene postura con respecto a este proyecto, pero recién después de la reunión pasada recibimos los aportes del señor diputado Lust Hitta, que son abundantes, artículo por artículo.

La bancada que integra esta Comisión debe tomar postura como tal y, a su vez, tenemos que tomar postura en nuestra coordinación de bancada, que se reúne los martes. Y no lo hemos hecho aún, porque tenemos el compromiso del presidente de la Comisión en cuanto a que hoy no se vota y a que vamos a tratar este tema el martes que viene.

Entiendo que se quiera dar una señal a las familias antes de la Nochebuena, pero todos tenemos familia. Yo me tomé la semana del 19 al 23 y ya asumí compromisos, porque soy una representante del interior, y todos los representantes del interior deben tener invitaciones para las más diversas actividades. Solo del gobierno departamental de Paysandú tengo invitaciones del 19 al 23 todos los días, y también tengo cuestiones personales, que no las voy a mencionar porque no estoy obligada. El 21 tengo una

cuestión personal y familiar. Entonces, si se quiere dar señales a las familias, yo, el 21, no puedo venir, porque hay una cuestión prioritaria para mí, que es mi familia. No hay ninguna cuestión para tratar con urgencia, porque esto se va a pasar para marzo. Entonces, veo que se quiere dar señales a algunas familias y que las familias nuestras no importan, que nuestras familias no interesan. Entonces, no importa que esta legisladora no esté en todo el año con sus familiares; no importa que esta legisladora tenga reclamos de sus hijos todo el año. Claro.

Bueno, yo, el 21 de diciembre, no voy a venir, porque tengo una cuestión familiar, y primero está mi familia. Si precisan dar una señal a algunas familias, puedo venir el 28 de diciembre; lamentablemente, voy a estar de vacaciones con mi familia, pero, bueno, mis hijos tendrán que entender que hay algunos legisladores que tienen que dar señales a otras familias.

Entonces, saldré de mis vacaciones y estaré dispuesta a venir el miércoles 28, pero el 21 no puedo venir; si esta Comisión está dispuesta a sesionar sin mi presencia, que lo haga, pero el 21 de diciembre no puedo venir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Los argumentos que expresa Cecilia son, obviamente, válidos y creo que son coincidentes con el sentir de todos, más allá de los partidos a los que pertenezcamos, dado lo compleja que es la convivencia entre la actividad política y la familia; es entendible. Por eso, y en aras del diálogo y de que esta instancia sea, como decía el señor diputado Zubía, para encontrar acuerdos en los desacuerdos, creo si hay algo que se puede manejar, son las fechas, porque el almanaque muestra que tenemos unos cuantos días por delante. Entonces, pongamos sobre la mesa las propuestas, los argumentos y sigamos conversando en aras de encontrar una fecha que pueda conciliar las diferentes agendas, porque nada es inamovible.

Creo que vamos a encontrar un punto de acuerdo.

SEÑOR REPRESENTANTE GOÑI REYES (Rodrigo).- En primer lugar, quiero aprovechar para recordar -porque una legisladora que participó en la reunión pasada, al parecer, lo desconocía- que este legislador presentó un proyecto de tenencia compartida en 2015 en esta Comisión y que trabajamos durante cinco años, y que durante cinco años se fue tirando para adelante, se fue tirando para adelante, tirando para adelante, tirando para adelante y cuando se entendía que estaban los votos, o me habían dicho que existía la posibilidad de que estuvieran los votos, el período legislativo ya había pasado. Digo esto para aclarar alguna falsa acusación de que este legislador empezó con este tema en setiembre de este año. Hace ocho años que estoy trabajando en este tema.

Si este proyecto ingresó por el Senado fue porque acordamos con las senadoras de nuestro partido iniciar la discusión allá, porque teníamos ese antecedente de haber trabajado cinco años en esta Comisión sin lograr que se discutiera.

En segundo término, en la reunión pasada, la señora diputada Inzaurralde planteó votar ese mismo día o, por lo menos, discutir y avanzar en la discusión del proyecto; dado que el presidente no estaba y que viene dirigiendo este tema, decidimos dejar en suspenso ese planteo, pero indudablemente los temas tienen su urgencia y su tiempo.

Naturalmente, nosotros representamos a la ciudadanía y a sus intereses, y está claro que este es un tema de gran sensibilidad, que ya lleva -reitero- ocho años con proyectos para encontrar una solución legal, que no se ha encontrado y se siguen generando situaciones de enorme injusticia. Entonces, considerando que la diputada Bottino no puede estar el próximo 21, propongo empezar a votar el proyecto hoy y, en todo caso, reunirnos mañana y el viernes. Hago esta propuesta como alternativa.

Creo que si seguimos posponiendo la consideración de este asunto -y yo tengo una muy mala experiencia con este proyecto- va a terminar el año sin haberlo votado.

Entonces, frente a la situación personal planteada por la diputada Bottino, propongo votar el proyecto hoy o, en su detrimento, mañana.

SEÑOR PRESIDENTE.- Seguimos poniendo argumentos sobre la mesa; no tengo ninguna duda de que vamos a llegar a un acuerdo.

Reitero algo que comenté hace un ratito: ya le expresé a la oposición -no tengo mucho capital, pero palabra tengo, y quiero mantenerla- que hoy no se iba a votar. De todas maneras, entiendo los argumentos del señor diputado Goñi Reyes para contemplar la situación de la señora diputada Bottino. Entonces, me atrevo a poner sobre la mesa una fecha alternativa. Sé que esta fecha es compleja, porque está en medio de ambas festividades, pero también es verdad que somos personas que tenemos responsabilidades políticas con la ciudadanía, que también tenemos que priorizar. Por eso, sugiero que nos reunamos el 28 de diciembre, para mantener el régimen de reunirnos los miércoles, o el 27 o el 29. De esta manera, tendríamos dos semanas para poder pulir o concretar algunas cuestiones.

Pongo a consideración esta propuesta; me parece que es una fecha concreta, en régimen extraordinario. Es durante este período. Además, algún diputado de la coalición de gobierno también me trasmitió alguna dificultad para reunirse el 21, y creo que también importa tener esto en cuenta.

Entonces, sugiero a la Comisión esa fecha.

SEÑORA REPRESENTANTE INZAURRALDE (Alexandra).- No tengo problemas en considerar la posibilidad de extender la votación a la fecha que usted señala, señor presidente, pero me voy a permitir manejar que es injusto trasladar este asunto para esa fecha. Y digo que es injusto porque hace mucho tiempo que estamos trabajando en esta Comisión. Se ha recibido a una enorme cantidad delegaciones; se ha tenido tiempo para estudiar, y en este momento deberíamos estar en condiciones de votar. En este momento deberíamos estar en condiciones de votar. Es el momento de trabajo del año; todos tenemos compromisos, muchísimos.

Si no se puede el 21, lo entendemos, porque todos tenemos familia y, por supuesto, no necesitamos abundar en demasiadas explicaciones para poder aceptar que uno de los diputados integrantes de esta Comisión no puede por razones personales o familiares. Sin embargo, no me parece justo trasladar la votación a la última semana del año, pudiendo resolver ya la semana que viene.

Entonces, mi propuesta es hacerlo la semana que viene, el día que se elija. No es un tire y afloje, sino un argumento, porque no me parece justo. Tenemos todo sobre la mesa y tuvimos las condiciones como para haber trabajado ya.

Hago el descargo de que no estamos saludando a ninguna familia en especial ni a un número particular de familias; ninguna norma comprende a la universalidad de las personas.

En este sentido, tampoco me parece adecuado buscar el diálogo y apostar a un punto de encuentro -aunque más no sea la fecha para poder sesionar y votar este proyecto acá en Comisión- partiendo de una acusación que no es de recibo. No es un saludo a determinadas familias como si se tratara de familias particulares.

Además, apelo a continuar el tratamiento de este tema sin este tipo de expresiones agraviantes, que no ayudan, que no contribuyen y que lo que hacen es que perdamos el

tiempo. Creo que debemos tener la madurez suficiente como para ponernos de acuerdo en una fecha.

Por lo tanto, planteo pasar a intermedio para poder resolver este punto y después ponernos a trabajar en el tema.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me han pedido la palabra el señor diputado Lust Hitta y luego el señor diputado Tucci Montes de Oca.

Si no hubiera objeciones, luego pasaríamos a intermedio.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Quiero decir las siguientes consideraciones.

En virtud de lo que plantea la diputada Bottino, que claramente no tiene por qué decir cuáles son las razones de su ausencia, digo que no acompaño esa respuesta de expectativa referente al 21. No tengo problema con respecto a que la reunión sea el 28 de diciembre. Es más, cuando el presidente lo habilite, voy a proponer que en el año 2023 trabajemos los días 15 y 22 de febrero, y tal vez también el 8. No sé si hay un feriado en el medio. Me refiero a empezar en febrero; después lo vemos, y si se vota negativamente, no pasa nada.

En lo que respecta a votar o no votar el proyecto, puedo decir que nosotros estudiamos mucho la iniciativa. Es un proyecto que claramente plantea la corresponsabilidad en la crianza y, curiosamente -no me voy a pronunciar sobre el fondo del asunto porque además es un tema que no traté en mi modificación-, no establece la corresponsabilidad en la crianza, sino que dice que si se dan determinadas circunstancias, el juez lo fijará. O sea que si el juez entiende que no se dan esas circunstancias no lo fija, pero yo en eso no entré.

Sí quiero decir rápidamente la propuesta que hice, sin pronunciarme, porque no es este el momento. Las modificaciones que hice no fueron a todos los artículos, sino que transcribí todos los artículos y propuse modificaciones procesales en algunos.

La instancia que propone el diputado Zubía tal vez sea para hablar de eso y de las otras modificaciones que hay, y si al 28 de diciembre se está en condiciones de leerlas o de estudiarlas, las pondremos a votación.

Para Cabildo Abierto es un proyecto que no digo que sea un buque insignia, pero sí que lo ha promovido e incluso lo ha votado en el Senado, con esas observaciones, y yo ahora, modestamente, con humildad y sin soberbia -como dice una sentencia de la Suprema Corte que revoca la de un tribunal de apelaciones-, digo -yo estoy en una posición un poco curiosa- que creo que cometieron algunos errores, pero también sé que Cabildo Abierto quiere aprobar el proyecto como vino del Senado. Entonces, eventualmente yo deberé resolver acompañar aquí, en aras del interés del partido, y luego en la sesión no votar, lo cual no va a mover la aguja porque los votos están igual. Eso es algo que debo resolver internamente: facilitar con mi voto que pase al plenario con una mayoría, con los textos del doctor Zubía, con los míos, con los proponga el Frente, etcétera, o con el texto tal cual vino.

En lo personal no tengo problema en reunirme el 28 de diciembre; me gustaría no hacerlo la semana próxima, como se ha propuesto acá. Yo no votaría trabajar la semana que viene, como se ha propuesto acá, pero sí el 28.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se pasa a intermedio.

(Se vota)

——Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Comisión pasa a intermedio.

(Es la hora 10 y 59)

——Continúa la reunión.

(Es la hora 11 y 20)

——Se propone realizar una reunión extraordinaria el día 28 de diciembre, a la hora 10, a los efectos de votar en Comisión el proyecto de corresponsabilidad en la crianza.

(Apoyados)

——No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

